



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



XII REUNIÓN INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL EN SALUD Y AGRICULTURA

São Paulo, Brasil, 2 al 4 de mayo de 2001

Punto 6.4 del orden del día provisional

RIMSA12/10 (Esp.)

14 marzo 2001

ORIGINAL: ESPAÑOL

PANEL: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA PROTECCIÓN DE ALIMENTOS

PAPEL DE LAS COMUNIDADES EN LA PROTECCIÓN DE LOS ALIMENTOS

por

José Vargas Niello
Director Regional, *Consumers International*
Santiago, Chile

CONTENIDO

	<i>Página</i>
1. Los derechos de los consumidores y la seguridad alimentaria.....	3
2. La pobreza como causa de la inseguridad alimentaria.....	6
3. Los factores de riesgo para la salud en el consumo de alimentos	7
3.1 Riesgos no aclarados de los alimentos transgénicos.....	7
3.2 El uso de hormonas y antibióticos en la producción de carne	9
3.3 El uso de plaguicidas tóxicos en la agricultura.....	9
3.4 El peligro del mal de las vacas locas	10
3.5 La contaminación del agua: Un atentado a la salud y la vida	11
4. Los actores sociales en la seguridad alimentaria: Empresas, organizaciones, estado	12
5. Necesidades de una regulación eficaz.....	15
6. La seguridad alimentaria, libre mercado y la Organización Mundial del Comercio (OMC)	17
7. La seguridad alimentaria y la información: El etiquetado como elemento educativo	18
8. Propuestas de <i>Consumers International</i> respecto a la seguridad e inocuidad de los alimentos	21
Bibliografía	23

1. Los derechos de los consumidores y la seguridad alimentaria

La participación de los consumidores de América Latina y el Caribe, representados por "Consumers International", en esta XII Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura, tiene una trascendencia fundamental. Los problemas de la seguridad alimentaria, de la calidad e inocuidad de los alimentos, así como del desarrollo de una ganadería y agricultura amigable son temas que influyen directamente en la salud y calidad de vida de los consumidores. Razón por la cual, nos interesa que en este foro regional se puedan analizar las dificultades, los desafíos, las normas y regulaciones y las consecuencias del comercio de alimentos sobre la salud pública, la vida de las personas y su impacto ambiental. Nos interesa en forma especial dar a conocer las graves preocupaciones de los consumidores con relación a las transgresiones al ejercicio y respeto de sus derechos, específicamente en todo aquello relacionado con la seguridad alimentaria, y asimismo, es nuestro interés poder compartir las iniciativas, los aportes y las propuestas que el movimiento de consumidores hace referente al tema que nos convoca.

La acción de Consumers International en la defensa de los derechos de los consumidores y en particular del derecho a la salud y a una alimentación sana y segura se desarrolla desde hace 40 años, promoviendo a través del mundo la formación de organizaciones, su inserción en los movimientos sociales en el marco de la lucha por la equidad, el mejoramiento de la calidad de vida, la justicia y la democracia.

Toda la labor del movimiento de consumidores en la Región se guía por principios rectores que orientan su trabajo: 1) la conquista de una mayor equidad en el acceso a bienes y servicios esenciales en el marco del desarrollo humano sustentable; 2) la promoción y resguardo de un medioambiente y consumo sustentables en beneficio de las generaciones presentes y futuras; 3) la exigencia que tenemos los consumidores para avanzar en la formación de mercados justos, competitivos, transparentes y eficientes; 4) el compromiso ineludible de construir más democracia y gobernabilidad, con mayor participación de los consumidores en las decisiones, transformándonos en ciudadanos plenos y conscientes; y, 5) la necesidad de situar la ética en las relaciones de producción y de consumo como un factor constitutivo de un nuevo modelo de convivencia solidario.

Estos ejes de acción de los consumidores parten de la base que nuestra razón de ser la encontramos en una identidad muy fuerte con los valores de los Derechos Humanos en general y en particular con los derechos económicos, sociales y culturales y la justa causa de la sociedad por un futuro más promisorio, con mejor calidad de vida para todos. La defensa de la salud y de la seguridad alimentaria, se inscribe de manera primordial en estos principios.

Sin duda que uno de los hitos más importantes en el desafío por la defensa de los derechos del consumidor, ha sido el reconocimiento que hace Naciones Unidas de la importancia de los derechos del consumidor, mediante la aprobación de las Directrices para la Protección del Consumidor, por la Asamblea General, en 1985.¹ Este documento internacional es un mandato moral, destinado a los estados, sociedad civil y empresarios, tendiente a resguardar con fuerza estos derechos.

Las Directrices ponen énfasis en que los consumidores tienen derecho a acceder a productos que no sean peligrosos, es decir a protegerse de los riesgos para su salud y su seguridad. Es así como, en el texto sancionado unánimemente por la Asamblea General, se declara que deben adoptarse medidas para garantizar que los artículos producidos por los fabricantes sean inocuos para el uso al que se destinan y que consecuentemente se deben promover y aplicar normas de seguridad y calidad apropiadas.

En 1999, la Asamblea General aprobó una actualización a las Directrices, en la cual se incorporó el tema del desarrollo sustentable como un elemento fundamental de la protección al consumidor. Entre los puntos incorporados está la alimentación. En el nuevo texto se expresa que, “al formular políticas y planes nacionales relativos a los alimentos, los gobiernos deben tener en cuenta la necesidad de seguridad alimentaria que tienen todos los consumidores y, en la medida de lo posible, adoptar las normas del Codex Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud o, en su defecto, otras normas alimentarias internacionales de aceptación general. Los gobiernos deben mantener, formular o mejorar las medidas de seguridad alimentaria, incluidos, entre otras cosas, los criterios de seguridad, las normas alimentarias y los requisitos nutricionales y los mecanismos de vigilancia, inspección y evaluación”.²

De lo anterior se desprende la importancia de salvaguardar el derecho de los consumidores a tener una información adecuada que les permita hacer elecciones bien fundadas conforme a los deseos y necesidades de alimentación de cada cual. La educación y la información a los consumidores debe por tanto cautelar la sanidad, el nivel nutricional, la prevención de las enfermedades transmitidas por los alimentos, controlar la comercialización de productos peligrosos y promover el rotulado de los productos ofrecidos.³

¹ Directrices para la protección al consumidor de Naciones Unidas. El Consumidor, propuestas para su protección. IOCU, 1994.

² Consejo Económico y Social. N.U. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Séptimo período de sesiones. 30 de abril de 1999. Modalidades de consumo y producción, incluidas recomendaciones para el consumo sostenible, para su inclusión en las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, con arreglo a la petición formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1997/53.

³ Consumidores y Ética; Derecho a información y derechos ciudadanos. En: Ética y Seguridad Alimentaria. CI/ CIBISAP, 2000.

¿Por qué para nosotros como consumidores la seguridad alimentaria es un tema de tanta trascendencia? Simplemente porque es un elemento clave para el logro de las metas de desarrollo con equidad que tanto buscamos como sociedad. Compartimos con las instituciones especializadas y organismos internacionales, que la Seguridad Alimentaria debe asegurar a toda la población poder disponer del acceso físico y económico a alimentos inocuos y nutritivos, que permita mantener una vida sana, activa y plenamente productiva. Como movimiento de consumidores, consideramos que es de vital importancia asegurar que la población tenga certeza de la calidad e inocuidad de los alimentos que consuma.

Desde una perspectiva estratégica, es necesario reafirmar que la alimentación es la base fundamental para el desarrollo de las capacidades humanas, sobre la cual descansa cualquier proceso de bienestar o modernización. Esta inversión social en alimentación es trascendental, especialmente en determinados períodos de la vida de niños y jóvenes, ya que es en esa etapa crítica, donde se deben asegurar las oportunidades para adquirir habilidades claves, para participar con eficacia en el futuro en los procesos productivos y culturales de la sociedad.

Como consumidores es nuestro deber expresar que en América Latina y el Caribe, persiste una dramática "inseguridad alimentaria", que se vincula principalmente a la pobreza, lo que conduce a tener incertidumbres en cuanto a la cantidad, calidad y composición nutricional de la dieta —hábitos nutricionales— de la población, incluyendo fenómenos como el hambre, la desnutrición, la malnutrición y el creciente número de enfermedades relacionadas con dietas alimenticias y hábitos de vida inadecuados. Según estudios realizados en diversos países, no obstante haberse disminuido las tasas de mortalidad infantil hasta comienzos de la década del ochenta y de haberse superado algunos problemas de deficiencias de micronutrientes, aún persisten graves problemas nutricionales y de seguridad alimentaria, comunes en los países de la Región.

No es caer en el dramatismo fácil el denunciar que permanece el hambre y la desnutrición en parte importante de América Latina y del Caribe.

Los derechos de los consumidores incluyen entre otros, el derecho de acceder a una oferta suficiente de alimentos adecuados, inocuos, de buena calidad y a precios competitivos. Asimismo, se consideran derechos del consumidor el percibir una adecuada información sobre los componentes, cantidad, calidad y riesgos para la salud, así como a llevar una dieta sana y equilibrada. El participar en la formulación de leyes y fijación de normas alimentarias, y a la compensación por la falsedad, adulteración o mala calidad de los mismos, igualmente forman parte de estos derechos. En esencia, los consumidores tienen un interés especial en asegurar una alta calidad en las normas alimentarias y disponer de una información adecuada, comprensible y veraz sobre los productos alimenticios: su salud y seguridad dependen de ello.

2. La pobreza como causa de la inseguridad alimentaria

Sin duda alguna que las problemáticas descritas, tienen su origen, entre otras causas, en la perduración de altos niveles de pobreza y un proceso de creciente concentración de los ingresos, lo cual desmejora la situación de déficit en el plano alimentario-nutricional. Solo por graficar una situación que es conocida, se puede mencionar que en Bolivia el 72% de los hogares presentan insatisfacción de sus necesidades básicas; el 22% de la población brasileña vive en condiciones de indigencia; en Colombia el 40% de la población no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas; en Chile la pobreza afecta a más del 20% de la población; en Ecuador el 70% de la población vive en niveles de pobreza crónica y en Perú el 50% de la población está en misma situación. ¿Cómo puede haber seguridad alimentaria en estas condiciones?

Esta realidad es parte de lo que podemos denominar como la globalización de la pobreza, donde 850 millones de seres humanos en el mundo sufren desnutrición crónica; 192 millones de niños de menos de 5 años de edad sufren deficiencias agudas de proteínas; más de mil millones de mujeres pobres padecen anemia por carecer de una ingesta nutritiva adecuada; el 27% de la población de América Latina no posee agua potable en sus hogares. Pero también 34 millones de personas de países industrializados padecen de inseguridad alimentaria crónica.⁴

Con esta dura realidad se manifiesta la carencia de Seguridad Alimentaria, especialmente en las poblaciones más pobres y marginadas. Por ello reclamamos como indispensable que el Estado disponga de los medios esenciales para cubrir las necesidades de la población más marginada, que no logra acceder a los alimentos básicos por sí mismos, y por otro lado tenga la voluntad política para aplicar las soluciones y las normas que favorezcan la salud de la población en forma oportuna.

La propuesta de los gobiernos, discutida en la Cumbre de la Alimentación de 1996, sigue plenamente vigente. En esa oportunidad se planteó reducir la desnutrición de un 15 a un 6 por ciento de la población en el año 2010, y asegurar en el mismo plazo que el suministro de energía alimentaria no sea inferior a las 2.700 calorías diarias por persona. No estamos seguros que esos desafíos se estén cumpliendo y que la meta para el 2010 sea alcanzada.⁵

Como podemos constatar, en América Latina existe una urgente necesidad de valorar la importancia de la alimentación y nutrición para incidir en las políticas de desarrollo de cada país, como condición fundamental para superar la pobreza y la

⁴ Cifras de FAO. El estado de la seguridad alimentaria en el mundo. 1999.

⁵ Cumbre Mundial de Alimentación, Roma 1996.

inseguridad alimentaria y nutricional, mediante la participación intersectorial y concertada del Estado y la sociedad civil.

Para ello es imperioso fortalecer la capacitación de las organizaciones de la sociedad civil, en los temas de alimentación y nutrición a fin de incorporar estos componentes en las políticas, planes y proyectos de desarrollo.

3. Los factores de riesgo para la salud en el consumo de alimentos

3.1 *Riesgos no aclarados de los alimentos transgénicos*

Un tema que ha adquirido actualidad por su implicancia en los riesgos respecto a la seguridad alimentaria tiene relación con la biotecnología, es decir con el uso de procedimientos que utilizan células y organismos vivos para producir alimentos y productos químicos para el uso en la medicina y la agricultura. De esta línea investigativa, se desprende el uso de la ingeniería genética, como una tecnología que toma el ADN de genes de un organismo y lo introducen en otro, sea animal, planta o bacteria. De esta manipulación surgen los llamados alimentos transgénicos que no son otra cosa que semillas, cultivos o ingredientes modificados a través de este proceso.

Los cultivos transgénicos más extendidos son la soja, el maíz, la papa y el tomate, todos productos de consumo generalizado entre la población más pobre del Continente. También se están desarrollando variedades de arroz y remolacha. Aunque no es alimento mencionamos por su importancia y extensión el cultivo de algodón.

La producción de transgénicos ha tenido en los últimos cinco años un explosivo aumento. Las hectáreas cultivadas alcanzaron en el mundo a 44,2 millones, siendo que en 1996 solo se produjeron 1,7 millones.

En el año 2000 los principales países productores fueron Estados Unidos que cultivó un 68% de la superficie total de las tierras dedicadas a los cultivos transgénicos, le siguen Argentina con 23% y Canadá con un 7% del total.

La modificación genética se realiza —entre otros objetivos— con el fin de aumentar la resistencia de las plantas a las plagas y los herbicidas, lograr una mayor productividad y una mejor presentación, por lo cual, podemos suponer que junto con esta cuantiosa inversión existen beneficios económicos para las grandes empresas de productos transgénicos, surgidos de las ventajas comparativas que presenta el producir más a más bajo costo.

Si bien la investigación científica no ha determinado estrictamente que estos cultivos tengan consecuencias dañinas para la salud humana y para el medio ambiente, se ha podido detectar entre otras consecuencias, que producen alergias y resistencia a los antibióticos, y que en el caso de los cultivos puede contaminar las plantas no transgénicas que están en su entorno, produciendo serios daños al equilibrio ecológico y a la biodiversidad.

La importancia que este problema tiene para la seguridad de los consumidores, estriba en que aún no teniendo certeza absoluta sobre las consecuencias en la salud y el ambiente, estos cultivos no deberían ser comercializados, hasta no tener conclusiones certeras sobre su seguridad y los efectos a largo plazo. Esta actitud implica que los gobiernos deberían aplicar el Principio de Precaución, que estipula que ante los riesgos a la salud y al medioambiente, los productores deberían comprobar positivamente y a priori la seguridad e inocuidad de los productos que comercializan.

Junto con lo anterior, como una medida de prevención y seguridad, los productos que contienen ingredientes transgénicos debería ser etiquetados clara y explícitamente como productos genéticamente modificados, para que el consumidor esté debidamente informado sobre las condiciones y características de los alimentos que adquiere y pueda ejercer libremente su derecho a elegir.

Sin embargo, frente al dilema de los transgénicos, algunos países como Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos, y Uruguay se opusieron a la firma del Protocolo de Bioseguridad que establecía la necesidad de una aprobación previa y obligatoria del país importador para ingresar estos productos, exigiendo además el correspondiente etiquetado para ellos. Ante esta situación negativa, *Consumers International*, está promoviendo el reforzamiento de las reglamentaciones de seguridad y etiquetado sobre los alimentos genéticamente modificados, a nivel nacional e internacional, incluyendo procedimientos de seguimiento después de su entrada a los mercados, abarcando la vigilancia de eventuales repercusiones sobre la salud humana.

Este es un ejemplo en el cual se prueba la fragilidad con que actúan determinados gobiernos y por cierto las empresas transnacionales que producen estos alimentos. Las cinco empresas que dominan la producción biotecnológica en el mundo son *Astra-Zeneca*, *Du Pont*, *Monsanto*, *Novartis* y *Aventis*, y en conjunto controlan el 60% de producción de pesticidas, el 23% del mercado de semillas y el 100% de semillas transgénicas. Estos gigantes corporativos tienen tanto poder como para influir eficazmente sobre las opiniones de los gobiernos, sobre las decisiones de los organismos internacionales, las líneas de investigación académicas, e imponen sin cortapisa sus condiciones, que poco o nada tienen que ver con la protección de la salud y seguridad de las personas.

Es decir, sus prácticas comerciales no coinciden con la necesidad de protección de los consumidores, lo cual sugiere que estamos frente a una clara contravención al derecho de los consumidores a tener una información veraz, suficiente, clara y oportuna, y por consiguiente, que los bienes adquiridos sean seguros, inocuos y beneficiosos para la salud.

3.2 *El uso de hormonas y antibióticos en la producción de carne*

Otro asunto relacionado con la manipulación genética y la falta de transparencia en la información a los consumidores tiene relación con el uso de hormonas y antibióticos en la producción de carne y leche. Es sabido que desde hace bastante tiempo se están usando anabólicos para la engorda de bovinos, porcinos y aves, con el fin de acelerar el crecimiento y aumentar la producción. La más conocida de estas hormonas es la somatotropina bovina (BST). Esta fue la primera hormona animal transgénica aprobada en Estados Unidos y a la vez prohibida en la Unión Europea.

Además de los efectos directos que esta hormona tiene en la salud humana, se debe tener en cuenta que el uso de hormonas en los bovinos, va asociado al empleo de antibióticos, indispensables éstos últimos para controlar las infecciones bacterianas, que sufre el animal producto del exceso de producción lechera. Como se sabe estos fármacos rápidamente se hacen resistentes, obligando a una aplicación cada vez mayor. Todo lo anterior, tiene como consecuencia que tanto la carne como la leche que consumen las personas tengan gran cantidad de residuos de drogas veterinarias. La acumulación de éstos, produce reacciones alérgicas y sobre todo una persistente resistencia de las bacterias en el organismo humano.

3.3 *El uso de plaguicidas tóxicos en la agricultura*

Dado que en América Latina la estructura económica sigue teniendo a la producción agropecuaria como un factor gravitante, la contaminación por plaguicidas y otros productos tóxicos se transforma en un problema también urgente. La mala aplicación de estos productos tóxicos es un continuo riesgo de contaminación del ecosistema en su conjunto, pero especialmente de los alimentos y del agua.

Se pueden mencionar muchos casos concretos de estos riesgos, por ejemplo, en Honduras un estudio reciente de residuos de plaguicidas confirmó que la leche materna estaba contaminada, lo mismo que se encontraron residuos de plaguicidas en el líquido amniótico de madres que habían estado en una mayor exposición a estos productos. En El Salvador se detectaron altos índices de Mancozeb y Paracuat en el agua potable. Situaciones similares a las descritas, es posible que se produzcan en toda la región, como consecuencia del manejo irresponsable de tóxicos presentes en los plaguicidas, lo cual implica que existe un frágil control por parte de las autoridades pertinentes.

En Bolivia, de acuerdo a un muestreo efectuado en 1997 en 103 estancias de una empresa aldonera, se encontró que el 62% (147 trabajadores) presentaban intoxicaciones por plaguicidas en diversos grados y 16 de ellos eran menores de edad. Estudios realizados recientemente en ese país, en relación con intoxicaciones por organofosforados demuestra que hay una incidencia del 66% por intoxicación con estos plaguicidas y un incremento en los últimos años que va de 178 casos en 1992 a 306 casos en 1996.

En Chile, entre 1996 y 1997, el 69 % de las intoxicaciones por plaguicidas fueron de origen laboral, entre ellas 40 menores de 18 años resultaron intoxicados mientras realizaban faenas agrícolas. El 53% de ellos estaban aplicando plaguicidas cuando se produjo la intoxicación y uno de ellos, de 16 años, falleció mientras realizaba faenas de mezclador y aplicador de pentaclorofenol en la región del Maule. Lo mismo sucede con un alto número de mujeres jóvenes intoxicadas.

Dentro de los plaguicidas más usados en América Latina están el Paraquat, el Paratión y el Lindano los cuales están prohibidos o muy controlados en otros. Lo común a estos químicos es su toxicidad ya que está comprobado que en distinta medida, dañan en forma drástica la salud humana y a la vez deterioran el medio ambiente, contaminan las aguas subterráneas y superficiales, inducen a resistencia a plagas, son tóxicos para las aves y permanecen latentes en suelos por un mínimo de 15 años sin degradarse.

En la producción y uso de plaguicidas, confirmamos nuevamente este riesgo que hemos analizado. El problema está en que los fabricantes de estos químicos saben perfectamente que sus productos son tóxicos para el ser humano y provocan daño al medio ambiente, sin embargo, al promover estos plaguicidas en los países en desarrollo, no aplican ninguna política de prevención, no informan adecuadamente, no rotulan advirtiendo de los riesgos. Por supuesto, tampoco se capacita a los campesinos para utilizar con seguridad determinados productos evitando así daños a su salud y su entorno. De esta manera, las empresas productoras introducen sus productos en el mercado, a costa de innumerables consecuencias perniciosas, que finalmente concluyen en la indefensión del consumidor en medio de la maraña de intereses económicos y de influencias corporativas.

3.4 *El peligro del mal de las vacas locas*

Sin duda que en los últimos años, una de las amenazas a la salud humana proveniente de algún alimento y que ha provocado mas alarma en la población, es el caso surgido por primera vez en Inglaterra con el llamado mal de las "vacas locas", es decir ganado bovino aquejado de encefalopatía bovina espongiiforme (EEB). Las restricciones a la importación de carnes y derivados provenientes de países en que se ha detectado esta enfermedad está en relación con la gravedad de la misma y con el hecho que ésta se

transmite al ser humano a través de la ingesta de carne. Desde su aparición y pese a los esfuerzos hechos para controlar su diseminación el mal de las "vacas locas" se extendió a otros países de Europa, convirtiéndose en el problema más grave que ha enfrentado la Unión Europea relativo a una amenaza a la seguridad alimentaria.

En el caso de América Latina, hasta ahora las autoridades no han reconocido casos del mal de las vacas locas. Pero ante la inminencia del peligro de ingreso —no solo de animales sino de derivados o de alimentos elaborados con material orgánico contagiado— consideramos que debe practicarse una estricta vigilancia y una clara identificación del lugar de origen de cualquier producto sospechoso. Por ejemplo, en los suplementos alimenticios dietéticos que se comercializan en los mercados de la región, ya que se presume que algunos puedan contener componentes específicos de riesgo provenientes de países con casos de la enfermedad.

En esta situación de alto riesgo, el problema más complejo es que no se tiene certeza de que hasta la fecha no hayan sido introducidos, por diversas vías, productos contaminados, los cuales hayan transmitido a seres humanos la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob, que eventualmente pueden haber causado muertes, que por desconocimiento fueron atribuidas a otro mal.

Un caso importante de prudencia se ha presentado en Chile, que realizó una importación de 64 bovinos provenientes de Dinamarca en 1998. Como una medida preventiva y de seguridad ante la potencial contaminación con el mal de las vacas locas, éstos animales fueron sacrificados.

3.5 *La contaminación del agua: Un atentado a la salud y la vida*⁶

En América Latina un elemento crucial en el tema de la seguridad alimentaria tiene que ver con el acceso y calidad del agua que se consume. De acuerdo a las normas de Codex Alimentarius, el agua apta para consumo humano es aquella que está exenta de organismos capaces de provocar enfermedades y de elementos o sustancias que pueden producir efectos fisiológicos perjudiciales.

El agua que consume la población especialmente en las zonas más pobres, suele estar contaminada con sustancias químicas, orgánicas, plaguicidas, desinfectantes, incluso elementos radioactivos. Pero la contaminación más común y que es la causa de las enfermedades gastrointestinales y parasitosis, se debe a la presencia de organismos patógenos o bacterias en una proporción tal que transforman al agua en una sustancia dañina para la salud.

⁶ Boletín Electrónico de Servicios Públicos N° 3. *Consumers International/ROLAC*, 2001.

Según el PNUD cada año el agua contaminada produce casi 2 mil millones de casos de diarrea en el mundo en desarrollo, provocando la muerte a 5 millones de personas incluidos 3 millones de niños.⁷ Por su parte la OPS estima que el 25% de las muertes de niños menores de 5 años se atribuyen a diarreas vinculadas a la calidad del agua. Un estudio de la Universidad de Harvard en 1997, estimó que el 7% de las enfermedades tienen como causa la falta de agua potable.

4. Los actores sociales en la seguridad alimentaria: Empresas, organizaciones, estado

Es importante que los consumidores tengan una visión ecuánime, pero muy definida respecto a las responsabilidades de las empresas en la seguridad alimentaria. La industria alimentaria tanto en el ámbito nacional como global, ejerce una presión muy grande, muchas veces en el límite de lo legal y ético, en el establecimiento de las normas alimentarias e intenta influir en su aprobación o rechazo. Generalmente en los países donde el movimiento de consumidores es más débil, y el estado no juega un rol contralor importante, las normas sobre los alimentos son también frágiles y no representan los intereses de los consumidores.

Todos sabemos que el mercado en el cual se verifican estas relaciones entre proveedores y consumidores no es justo ni equitativo ni se rige por valores diferentes al lucro. En el mercado los productores y proveedores están en una posición de hegemonía, ya que por la naturaleza de su actividad, tienen la totalidad de la información y el conocimiento detallado de aquellos bienes que ofrecen. Por el contrario, los consumidores siempre están en situación de vulnerabilidad y menoscabo al desconocer la información básica respecto a los productos que necesitan adquirir.

Es en este sentido que manifestamos que en América Latina persiste una situación caracterizada por la desprotección de los consumidores en mercados cada vez más desequilibrados, especialmente en cuanto a la calidad y seguridad de los bienes y servicios. A ello se suma el desmesurado crecimiento de empresas industriales o comerciales, lo cual tiende a agudizar conductas corporativas omnipotentes que se expresan, en la entrega de información incompleta o ambigua a los consumidores, y en la utilización de una publicidad con rasgos distorsionantes y abusivos, que privilegia la imposición de patrones de consumo contrapuestos a las realidades económicas y socioculturales en que vivimos.

La vulnerabilidad y desventaja de los consumidores se hace sentir en la supremacía que ejercen los productores respecto a su dominio sobre la información y las condiciones que imponen en el mercado, especialmente al tratarse de su relación con los sectores más pobres de la población. Así mismo, cuando la legislación establecida para proteger al

⁷ Informe de Desarrollo Humano. PNUD, 1998.

consumidor es insuficiente o no se aplica debidamente y a conciencia, o cuando el estado toma una posición pasiva, dejando sin una regulación explícita la relación entre proveedores y consumidores, evidenciamos la situación de fragilidad de estos últimos.

Esta desregulación en el ámbito de la producción y distribución, nos muestra que estamos expuestos a mercados sin conciencia social y ambiental, y que por consiguiente carecen de respuestas eficaces para resolver los grandes desafíos del desarrollo y la justicia social. Si esta circunstancia injusta no se transforma radicalmente, los consumidores quedan expuestos —entre muchas otras consecuencias— a soportar un comercio creciente de productos alimenticios de mala calidad o simplemente contaminados.

Las organizaciones de consumidores —en una economía como la imperante— siempre están en una situación de desventaja y de vulnerabilidad frente a las empresas, por lo mismo, deben mantener una actitud alerta y con criterios más rigurosos y transparentes en el tema de la seguridad alimentaria. Un ejemplo de esta desventaja de las organizaciones se manifiesta en el carácter que tienen los debates normativos sobre alimentos. Estas discusiones sobre normas alimentarias son extremadamente técnicas y muchas veces los representantes de las empresas y de determinados gobiernos, enmarañan más los argumentos transformándolos en tema exclusivo de expertos, que necesariamente deben tener conocimientos en química, biología, higiene, toxicidad y otras especialidades, situación que deja a las organizaciones sociales en un plano secundario y de menoscabo.

En este sentido no es extraño que la industria alimentaria en el ámbito mundial utilice a los mejores científicos y se vincule con grandes laboratorios para realizar investigaciones de alto nivel, utilizando ingentes recursos cuyos resultados generalmente redundan en la protección de sus intereses comerciales, dejando en segundo plano los intereses de los consumidores. Siempre en el debate nacional y global sobre las normas de un producto alimentario, la industria defiende sus posiciones en nombre del avance científico y así justifica sus planteamientos.

Una muestra de esta práctica se da en el caso de los plaguicidas. Por ejemplo, las empresas productoras poseen los métodos de análisis, los laboratorios, los expertos y el dinero, para demostrar según su interés, cuáles son los niveles de residuos que son aceptables para el consumo humano. Esos cuantiosos recursos utilizados en dichos estudios son puestos a disposición de los gobiernos y de la comisión del Codex para demostrar que sus productos son seguros. Por su parte, los gobiernos de la región, y menos los consumidores, no tienen cómo contrarrestar dichas conclusiones.

Por consiguiente, es fundamental que cada país —en el plano gubernamental y privado— tengan acceso a equipos e instituciones científicas, laboratorios y técnicos independientes, comprometidos con un veredicto justo sobre las normas alimentarias. Solo así se logrará contrarrestar la influencia y presión que ejerce la industria, y actuar

efectivamente a favor de una seguridad alimentaria que favorezca la salud de los consumidores. Pero no seamos ingenuos, la realidad en nuestra región, es que en la mayoría de los casos, la posición de la industria alimentaria es mucho más poderosa y efectiva que los gobiernos y la sociedad civil, sobre todo en el uso de la información, lo que posibilita el predominio de sus posiciones.

Es conocido que las grandes empresas transnacionales de alimentos ejercen una presión tan grande frente a los Estados, y son tantas sus vinculaciones con otros centros de poder, que éstos se ven muchas veces menoscabados en su autonomía para tomar decisiones en forma independiente. Las corporaciones productoras de alimentos, controlan desde la investigación científica, la determinación de cultivos, el proceso de transformación industrial, la distribución y comercialización, dominando hasta la publicidad asociada a los mismos alimentos. Estas grandes empresas no pocas veces controlan o están vinculadas además con industrias colindantes, productoras de químicos, envases y otros insumos, convirtiéndose en la práctica en gigantescos consorcios que controlan la alimentación de importantes mercados en el mundo.

En este sentido, la existencia de un poder omnímodo de las transnacionales de alimentos es un riesgo directo para la seguridad alimentaria, especialmente en los países más pobres o con un estado más débil. De allí que insistamos con energía en que los estados —gobierno, parlamentos y poder judicial— deben jugar un rol preponderante y activo en la defensa de la seguridad alimentaria a través de un control riguroso y una regulación efectiva.

De igual modo, lo anterior evidencia la responsabilidad que la sociedad civil tiene en la vigilancia y denuncia de todo aquello que atente contra la salud de los consumidores, proveniente de las políticas de las grandes corporaciones, como de la omisión del estado para proteger la seguridad alimentaria.

Otro problema importante que sufren los países latinoamericanos referido a la seguridad alimentaria, está en relación con el tema ético que implica la donación de alimentos o productos peligrosos o dañinos para la salud, por parte de gobiernos de países desarrollados. En la región, especialmente en los países más pobres por ejemplo la recepción de donaciones de harina de soja transgénica es inquietante, sobre todo porque aún no se ha comprobado la inocuidad de estos productos y no se conocen las consecuencias que pueden acarrear en el futuro para la salud humana.

En Perú se requisaron 128 toneladas de leche en polvo importada de Bélgica que estaba contaminada con dioxinas, cuyo destino era el programa nacional de ayuda para comunidades familiares de escasos recursos de la región andina. El cargamento formaba parte de una partida de 960 toneladas ingresadas a ese país con anterioridad a que se prohibiera en forma precautoria la entrada de productos provenientes de Bélgica.

Otro caso de transgresión ética que involucró a una población muy vulnerable, se dio en El Salvador —país víctima de dos destructivos terremotos a principios de este año— donde el Ministerio de Salud se vio obligado a aumentar las medidas de seguridad después que se presentaran casos de medicamentos y alimentos vencidos provenientes de donaciones que formaban parte de la cooperación internacional para la reconstrucción.

Estas situaciones demuestran que en la seguridad alimentaria, los países menos desarrollados deben mantener una alerta constante, aún en situaciones que deberían ser tenidas como parte de la solidaridad y la ayuda al desarrollo. De estas situaciones surge la necesidad de que exista en el ámbito internacional una reglamentación que fije criterios comunes para la donación de alimentos o medicinas a terceros países.

Una pregunta necesaria que los consumidores nos hacemos, va en relación con el destino que tienen los alimentos rechazados por la FDA ¿a dónde van a parar esos alimentos?, ¿son destruidos o se transforman en los stocks de alimentos que son comercializados ilegalmente en diferentes países?. La respuesta la encontraremos solo exigiendo una mayor transparencia en el manejo de la información de los alimentos rechazados, y con un control fronterizo y aduanero respecto del ingreso de alimentos en países susceptibles de recibir estos cargamentos en forma clandestina.

5. Necesidades de una regulación eficaz

Las situaciones descritas determinan que exista una exigencia mayor para perfeccionar la legislación vigente, reglamentar y disponer de normas estrictas donde no las haya. Esto permitiría mejorar los controles de los alimentos en todas las etapas del sistema alimentario: producción, elaboración, control de materias primas, almacenamiento, distribución y manipulación, incluyendo los controles fito-sanitarios aún de los alimentos donados, y que se establezcan criterios de seguridad en la cadena productiva y distributiva, aplicando además, parámetros de calidad, etiquetado, higiene e impacto ambiental que tienen la obligación de ser conocidos y respetados. A su vez, es importante promover la armonización de las normas de estándares de calidad entre los países de América Latina, con otros bloques de países, especialmente con Estados Unidos y la Unión Europea.

Para obtener resultados positivos en esta materia, *Consumers International* considera que es fundamental, que los gobiernos promuevan la formación y funcionamiento de los Comités Nacionales del Codex Alimentarius; apliquen las normas existentes; aseguren la representación de las organizaciones de consumidores en los Comités y reuniones correspondientes. El Codex Alimentarius, como acuerdo internacional de normas en seguridad y control de alimentos debe ser un espacio válido de **participación de los consumidores**.

Las normas sobre alimentos que debe estructurar cada país, y que es deber de los gobiernos aplicarla con efectividad, son la base de cualquier sistema que pretenda garantizar efectivamente la seguridad alimentaria. El grado en que esta legislación puede beneficiar a los consumidores dependerá fundamentalmente de la capacidad que tengan éstos para organizarse y de la capacidad que alcancen para obtener una legitimidad y representatividad en cada país. En este ámbito el rol de las organizaciones es velar por que las normas que se adopten sean las mejores y más convenientes para los intereses de los consumidores. Por supuesto también influirá la situación política, social y cultural, y del desarrollo de la industria alimentaria en cada lugar y su dependencia de las corporaciones globales.

Un factor clave en la aceptación y aplicación efectiva de las normas del Codex es que éstas sean de real utilidad a los consumidores, y promuevan en cada país regulaciones y tecnologías apropiadas compatibles con sus realidades, valores, tradiciones, costumbres de cada nación, respetando su diversidad y biodiversidad en la producción y consumo de alimentos.

Como una contribución a la capacitación de las organizaciones de consumidores en materias de Codex, *Consumers International* realiza en forma anual cursos de formación con el objetivo de optimizar la participación de los consumidores, tanto en el ámbito internacional como en los comités nacionales. A su vez se entrega asistencia técnica las organizaciones en temas relativos a las normativas del Codex.

Es necesario que los Estados en la región adopten los estándares internacionales en seguridad alimentaria a fin que resulten de utilidad en los niveles regionales, nacionales y locales, haciendo que las normativas sean de beneficio y conocimiento de los consumidores, y que estas normas de alto estándar no sean interpretadas como barreras al comercio.

Pero a su vez, existe otra realidad que hay que tener en cuenta. En la mayoría de los países de la Región se prohibió el uso de DDT como plaguicida, sin embargo este producto se encuentra en las normativas del Codex con límites máximos permitidos, lo cual posibilita a las empresas solicitar el restablecimiento de las autorizaciones para comercializar dicho producto. Esta situación demuestra que las normas nacionales pueden llegar a ser más exigentes que el Codex, ante lo cual los gobiernos de la región deberían hacer el esfuerzo para incorporar esta legislación más avanzada a las normas Codex. No obstante, para obtener este resultado, los gobiernos deberían tener una mayor presencia e influencia en las reuniones internacionales correspondientes, donde pueden presentar sus propuestas y defender sus posiciones, situación que desgraciadamente no siempre sucede así.

Por otro lado, vemos que en general en los países de América Latina, se practica un doble estándar, al existir un tratamiento más riguroso cuando se refiere a los alimentos destinados a la exportación y con menos exigencias cuando son alimentos para el consumo doméstico. En este mismo sentido es importante que los gobiernos de la región, se incorporen al Codex, y armonicen las normas internacionales con las decisiones nacionales, de acuerdo al interés de las poblaciones locales, adoptando principios de precaución sobre la base de una evaluación rigurosa anteponiendo el interés de la salud pública a los intereses comerciales, resguardando siempre la integridad de los consumidores.

6. La seguridad alimentaria, libre mercado y la Organización Mundial del Comercio (OMC)

De igual manera queremos llamar la atención de la comunidad internacional sobre la supremacía del libre comercio y su impacto en la seguridad alimentaria.

Desde hace algún tiempo se impone en el mundo una noción de la seguridad alimentaria que se explica en la existencia del libre mercado y su rol como privilegiado asignador de recursos y por tanto como regulador de las cuotas de alimentos. Esto significa circunscribir el problema de la seguridad alimentaria a un problema económico que se resuelve mediante el poder de compra de cada individuo. Según el acuerdo sobre Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC), este enfoque es el mejor camino para solucionar el drama del hambre en mundo, ya que el mecanismo del comercio internacional permitirá que el consumo doméstico de alimentos sea satisfecho con importaciones baratas. En este escenario, los países en vías de desarrollo deberían abrir sus mercados a productores extranjeros de alimentos e importar excedentes de los países más desarrollados para cubrir su déficit alimentario. Este enfoque fue en un momento asumido por FAO, aunque admite que la liberalización provocará costos de ajuste para los productores, pero argumenta que tales costos serán compensados a largo plazo por las oportunidades de exportación y los beneficios de la modernización.

En este contexto, es importante resaltar las contradicciones más evidentes de esta estructura alimentaria de la economía actual, como es la coexistencia del hambre con la sobrealimentación. Mientras que en el mundo cerca de 850 millones de personas no tienen acceso a una alimentación suficiente, la sobrealimentación alcanza a 600 millones de personas. En Estados Unidos un 55% de la población está sobrealimentada situación que no es llamativa, pero sí lo es el constatar que en Brasil el 30% de la población tiene una sobrealimentación,⁸ o que en Chile, la enfermedad que más ha aumentado su prevalencia en los últimos 5 años es la obesidad.

⁸ Documento FAO. Cómo hacer frente al hambre en un mundo donde abundan los alimentos. 1996.

Frente a la realidad de la absoluta liberalización del comercio de alimentos y su impacto en la seguridad alimentaria, especialmente en los países más pobres, *Consumers International*, ha planteado importantes propuestas con relación al comercio mundial en alimentos. Entre otros, que la OMC no debería intensificar la liberalización agrícola en los países en desarrollo hasta que no se lleve a cabo una completa evaluación de los impactos de los compromisos de la Ronda de Uruguay en la seguridad alimentaria.⁹

Asimismo propone que la OMC debe considerar la posibilidad de incorporar a sus normas una cláusula sobre seguridad alimentaria que permita a los gobiernos responder adecuadamente a la protección de la seguridad alimentaria y que se eliminen los subsidios a las exportaciones utilizados por los países industrializados para competir con las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo.

Específicamente en materia de alimentos, *Consumers International* propone que la OMC debe asegurar que la revisión de los acuerdos fito-sanitarios y los de barreras técnicas al comercio se hagan formal y abiertamente, incluyendo la consulta plena a las organizaciones de consumidores.

Igualmente *Consumers International* considera que la OMC no debe atenuar las medidas de apoyo a la práctica de una información veraz y transparente respecto de alimentos, para que los consumidores tengan una elección informada, consciente, adecuada y segura de los alimentos que consumen. Por ejemplo el etiquetado de alimentos transgénicos no puede ser cuestionado por las normas de la OMC. Por otra parte se sugiere que en virtud de su misión como organismo especializado, la OMC debe dar prioridad a la entrega de ayuda técnica a los países en desarrollo para apoyar sus esfuerzos por mejorar la seguridad alimentaria y promover que los gobiernos y las organizaciones sociales participen en las instituciones que establecen estándares internacionales.

7. La seguridad alimentaria y la información: El etiquetado como elemento educativo

Tal como lo mencionamos respecto a las prácticas de la OMC, una de las herramientas educativas más efectivas para cuidar la seguridad alimentaria y la protección de la salud de la población y que está ligada a la solución de problemas básicos, es la regulación de la información que —a través del etiquetado— se entrega a los consumidores. El desarrollo económico y tecnológico de nuestras sociedades y los actuales patrones de consumo, hacen que la calidad del consumo tenga un efecto directo en el medio ambiente y en la salud humana, especialmente cuando se trata de alimentarse sanamente.

⁹ El futuro del sistema multilateral de comercio. *Consumers International*. 2000.

Consumers International ha realizado campañas regionales tendientes a promover la seguridad y la inocuidad de los alimentos mediante el correcto uso del etiquetado en cada producto. Entre otras iniciativas se publicó un juego de Cartillas de Educación en Seguridad Alimentaria y Etiquetado, que son parte del esfuerzo por prevenir que cada persona al consumir un alimento esté protegiendo su salud. Este material educativo está destinado al uso de maestros y alumnos en la educación formal, experiencia utilizada con éxito en Nicaragua y que será puesta en práctica en Colombia y otros países de la Región.

Otra contribución práctica de *Consumers International* a la educación en materia de seguridad alimentaria es la publicación de 22 mensajes por radio que contienen información sobre seguridad e inocuidad de alimentos, etiquetado y plaguicidas. Estos microprogramas destinados a poblaciones de bajos ingresos, han sido transmitidos por diversas radioemisoras de la Región.

En nuestra Región, existe una gran cantidad de productos alimenticios que son comercializados con el rótulo de productos sanos, ecológicos o dietéticos, sin embargo son pocos los que realmente cuentan con una certificación que valide esas declaraciones, muchos otros contienen etiquetas con información incompleta o confusa respecto a sus contenidos. Esta situación, más que asegurar la calidad del producto, induce a error a los consumidores poniendo en peligro su integridad.

Frente a esta realidad surge la necesidad de crear un sistema transparente de información al consumidor. Un sistema de etiquetado de alimentos que tenga la necesaria credibilidad social y rigurosidad técnica y la consiguiente necesidad de confrontar la publicidad engañosa de los productos que carecen de sustento verificable, es una herramienta objetiva que ayudaría al consumidor a conocer fielmente que un producto ha sido elaborado con ingredientes no dañinos para la salud o que tiene los elementos nutritivos con que se publicita.

Por ejemplo, el etiquetado bien concebido indica que un alimento determinado ha sido elaborado con las cantidades permitidas de colorantes y preservantes; que tal envase es reciclable; que determinado alimento contiene tal cantidad de nutrientes, o simplemente que tal alimento fue elaborado con materias primas con modificaciones transgénicas.

El sello ambiental responsablemente utilizado, es una valiosa herramienta de educación de los consumidores, en el sentido de incorporar el hábito de adquirir un producto condicionado por el impacto que producirá en la salud de las personas y en el ambiente.

La realidad de América Latina respecto al eco-etiquetado, dista mucho de ser una realidad masiva y regulada, que sea aceptable y objetiva. Existe una gran cantidad de productos que afirman ser inocuos y seguros que, sin embargo, no han sido sometidos a una verificación confiable. Esto es fruto de la carencia de una legislación que regule tales declaraciones.

Ante la complejidad del problema que implica la comercialización de productos no seguros o peligrosos, es necesario que el conjunto de los actores sociales tomen conciencia de la imperiosa necesidad de poner en práctica políticas que tengan como resultado un mercado justo y equitativo capaz de hacer realidad la práctica de la seguridad alimentaria como base de un desarrollo sustentable para los países de la Región.

Se concluye que la seguridad alimentaria desde la óptica de los derechos del consumidor se puede manifestar por medio de los siguientes enunciados:

- a) El derecho a tener alimentos disponibles, suficientes y variados para todos, en todo momento y a precios accesibles.
- b) El derecho a tener alimentos seguros, lo cual significa la necesidad de los consumidores a ser protegidos contra los alimentos dañinos para la salud y la vida.
- c) El derecho a tener información clara acerca de los alimentos que pueden ser peligrosos para la salud y la vida, lo cual implica poder realizar una elección informada de los alimentos a consumir.
- d) El derecho a ser escuchado y atendido en las demandas y necesidades de los consumidores respecto a la alimentación.
- e) El derecho a la educación del consumidor implica obtener los conocimientos y habilidades necesarios para realizar una selección informada respecto de la composición nutricional, de las dietas sanas y del impacto ambiental en la producción de los alimentos.
- f) El derecho a un medio ambiente sano y equilibrado que eleve la calidad de la vida, y asegure la sustentabilidad de los recursos naturales para las futuras generaciones.

En consecuencia, vemos cómo la comprensión de la protección al consumidor está ligada íntimamente, por un lado con el acceso de los consumidores a productos seguros y, por otra parte, con la necesidad de éstos de recibir una información veraz respecto a aquellos bienes y servicios que les son ofrecidos.

Consiguientemente, la legislación existente debiera tender a vigilar la operación de un mercado justo y transparente, en el cual los proveedores actúen en forma honesta a la hora de promover un producto, como en el momento de transmitir la información necesaria a los consumidores.

Para conseguir que en el mundo se logre una auténtica seguridad alimentaria, es decir que las personas tengan acceso a una alimentación segura, inocua y nutritiva, es necesario poner en funcionamiento todas las energías y potencialidades de la sociedad civil —en nuestro caso de las organizaciones de consumidores— para que desde una acción mancomunada, exijan a los gobiernos medidas más eficaces y una voluntad política más decidida en todo aquello que tiene que ver con la protección de la salud y la alimentación. A su vez, estas organizaciones deben exigir a las empresas y productores que actúen con criterios éticos fundamentales, entendiendo que los consumidores tienen dignidad y derechos.

8. Propuestas de *Consumers International* respecto a la seguridad e inocuidad de los alimentos¹⁰

1. Promover la seguridad alimentaria y mejorar el acceso a los alimentos.
2. Prohibir el uso de patentes de propiedad sobre formas de vida que impidan su acceso y uso a los agricultores y los consumidores, e incrementen la dependencia de las economías en desarrollo.
3. Apoyar el desarrollo de sistemas nacionales de control alimentario que estén en concordancia con las normas internacionales, en interés de los consumidores locales, y que faciliten la participación de éstos en los mercados internacionales de alimentos.
4. Respaldar las prácticas y las políticas agrícolas sustentables.
5. Fomentar las estrategias de comunicación que apoyen las elecciones informadas de los consumidores, garantizando la seguridad de los alimentos.
6. Posibilitar la participación de los consumidores en las instancias nacionales e internacionales que establecen los estándares alimentarios.
7. Impulsar patrones de producción y consumo alimentario sustentable.

¹⁰ Documento de conclusiones del XVI Congreso Mundial de *Consumers International*, Durban, Sud Africa, 2000.

8. Evaluar previamente a su comercialización, los transgénicos y aquellos producidos por otras tecnologías alimentarias, para asegurar que sean seguras, ambientalmente sustentables y aceptables para la salud de los consumidores.
9. Acordar una moratoria en el cultivo y la comercialización de los alimentos genéticamente modificados (transgénicos) hasta que se verifique su inocuidad y seguridad. Asimismo, solicitamos a los gobiernos apliquen el Principio de Precaución ante los posibles riesgos a la salud y al medio ambiente.
10. Prohibir el uso de hormonas y antibióticos como aditivos alimenticios y medicamentos veterinarios en la producción de alimentos, mientras su seguridad no haya sido probada. Si cualquiera de estos usos es permitido, se debe asegurar que los alimentos estén clara y explícitamente etiquetados.
11. Exigir un etiquetado claro y explícito de los alimentos irradiados, de los genéticamente modificados y de otros cuya naturaleza o métodos de producción sean de importante preocupación para los consumidores.
12. Promover métodos para combatir enfermedades ocasionadas por los alimentos que sean efectivos, seguros, de costo razonable, ambientalmente sustentables y aceptables para los consumidores.
13. Impulsar por parte de los gobiernos y agencias internacionales métodos de control de plagas que minimicen o eliminen el uso doméstico y urbano de plaguicidas en la producción de alimentos, e incentivar el uso de alternativas ecológicas confiables.
14. Promover una normativa internacional que regule la práctica de donación de alimentos para prevenir que estos productos cumplen con los estándares mínimos de seguridad.

Bibliografía

Sentidos. Revista de Bioética y Biopolítica. Etica y Seguridad Alimentaria. *Consumers International*, CIBISAP. Santiago, 2000

El Codex Alimentarius y el consumidor. *Consumers International*, Londres, 2000

Codex Alimentarius. Manual de Procedimiento. FAO, Roma 1997

El estado de la seguridad alimentaria en el mundo, FAO, Roma, 1999

Cumbre Mundial de Alimentación, FAO, Roma, 1996

¿Alimentos Transgénicos en boca de todos? Debate y acción de los consumidores. *Consumers International*, 1999.

Ecoetiquetado y Consumidores. Investigación y propuesta para los países del Mercosur. Santiago, 1999

María Isabel Manzur. Biotecnología y Bioseguridad. La situación de los Transgénicos en Chile. Fundación Sociedades Sustentables. Santiago, 2000.

María Elena Rozas. Catastro de Conflictos Ambientales por Plaguicidas, Bolivia, Perú, Chile. Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, Santiago, 1999

María Elena Hurtado. GM Foods. The facts and the fictions. *Consumers International*, 2000

Universidad de El Salvador. Facultad de Química y Farmacia. Contaminación provocada por plaguicidas en fuentes de abastecimiento de agua potable. San Salvador, 1998.